



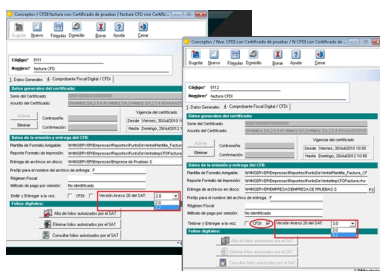
1. Versión anexo 20 del SAT. Asignar versión de acuerdo al esquema de facturación 2.2 para CFD o 3.2 para CFDI.

Dentro de los conceptos se podrá indicar en que versión deseas que se genere el archivo XML para la emisión de documentos.

Si manejas **CFDI** podrás optar por la **versión 3.0 o 3.2**. Si manejas **CFD**, podrás optar por la **versión 2.0 o 2.2**.

Recuerda que a partir del 1 de julio únicamente puedes emitir CFDs con versión 2.2 y timbrar CFDIs con versión 3.2.

CFD / CFDi



2. Cómo indicar el régimen fiscal del emisor.

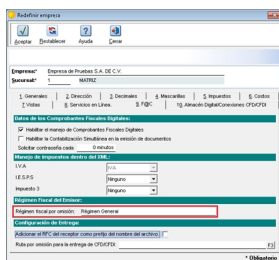
Ahora podrás especificar el tipo de régimen fiscal bajo el cual tributa tu empresa, esta información se agregará al XML.

Para acceder a esta opción ve al menú **Configuración**, opción **Redefinir empresa**, haz clic en la pestaña

9. F@C

y captura el dato en el campo
“Régimen Fiscal por Omisión”

Nota: Esto aplica tanto para CFD como CFDI.

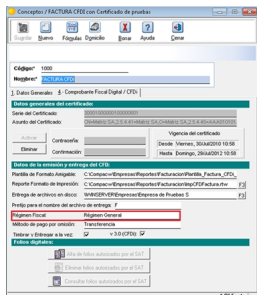


Otra forma de especificar el régimen es desde la configuración del concepto. Esta configuración la encontrarás en el Administrador del Punto de venta, menú **Configuración**, submenú

Conceptos

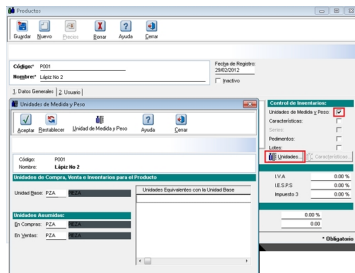
, selecciona el concepto deseado y ve a la pestaña

4. Comprobante Fiscal Digital /CFDi



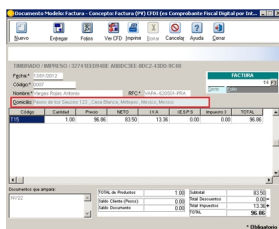
3. Unidad de medida

Recuerda que las unidades de medida a utilizar deben ser las del Sistema General de Unidades de Medida a que se refiere la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización. Para dar cumplimiento a esto, primero deberás dar de alta en la tabla de unidades de medida aquellas unidades que utilizarás según los productos que factures, posteriormente al registrar tus productos en el catálogo deberás asignar una unidad de medida correspondiente al producto.



4. Lugar de expedición

De acuerdo a las modificaciones realizadas al Anexo 20, el **Lugar de expedición** se tomará del Domicilio de la empresa, y estará conformada por los siguientes datos: Calle, Núm. ext., Núm. Int., Colonia, Código postal, Municipio, Ciudad, Estado y País de forma concatenada. Cabe aclarar que este campo aceptará hasta un máximo de 250 caracteres. En caso de que el domicilio esté vacío, enviará el mensaje correspondiente.



5. Método de pago

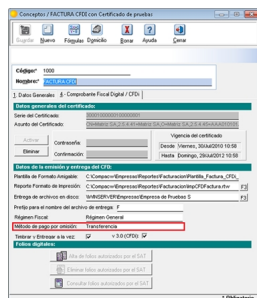
De acuerdo a las modificaciones realizadas al Anexo 20, en la configuración del Concepto podrás definir el **“Método de pago por omisión”** del documento (por omisión al crear un concepto será **“No identificado”**).

Esta configuración la encontrarás en el Administrador del Punto de venta, menú **Configuración**, submenú **Conceptos**

, selecciona el concepto deseado y ve a la pestaña

4. Comprobante Fiscal Digital /CFDi

.



Las posibles opciones son: Efectivo, Transferencia electrónica de fondos, Cheque, Tarjeta de débito, Tarjeta de crédito, Tarjeta de servicio o las denominadas Monederos electrónicos y Depósito en cuenta.

Como **CONTPAQi Punto de Venta** está dirigido exclusivamente a las ventas al detalle, no incluye los campos de captura para las Condiciones de pago, número de cuenta de pago y control de parcialidades. Se recomienda tener por omisión el método de pago "Pago en efectivo".